

RECTIFICA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA INDICADA EN  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 7067 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE  
DE 2025, QUE DISPONE EMISIÓN DE CHEQUE PARA PAGO  
DE PRECIO DE COMPRAVENTA DE TERRENO EN PROYECTO  
VILLA PARQUE DE LA COMUNA DE RENGÓ

RANCAGUA, 31 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7119

**VISTOS:**

1. La Ley 19.880 del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la administración del Estado, especialmente su artículo 61
2. Artículos 6 y 7, de la Constitución Política de la República de Chile
3. El DFL 1-19653, de fecha 17 de noviembre de 2001, Ministerio Secretaría General de La Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
5. La resolución Exenta N° 1352 de fecha 24 de septiembre del año 2025, que Llama a proceso de Selección en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios del Programa Habitacional FSEV en la Alternativa de Postulación Colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos con autoconstrucción.
6. Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, publicada con fecha 23 de igual mes y año, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, modificada por Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, publicada con fecha 12 de abril de igual año que Modifica y Complementa Resolución 36, de 2024, ambas dictadas por Contraloría General de la República.
7. El memorándum N° 1243 de fecha 3 de diciembre de 2025, de la Sección de Vivienda y Ciudad del Departamento Técnico, por el cual se adjuntan resoluciones MINVU de selección de proyecto, Villa Parque de la comuna de Rengo y se ordena llevar a cabo la compraventa del inmueble denominado Lote Z1 de una superficie total de 63.394,46 mt<sup>2</sup>, ubicado en Avda. José Ramírez Allende, Sector La Capellanía y de SIBIS 6-1161, enmarcado dentro del Plan de Emergencia Habitacional.
8. La resolución exenta N° 7067 de fecha 29 de diciembre de 2025 que dispone Emisión de cheque para pago de precio de compraventa de terreno en Proyecto Villa Parque de la comuna de Rengo
9. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023, de fecha 09 de junio de 2023, registrado con fecha 09 de junio de 2023; en la Resolución Exenta RA 272/1057/2025, de fecha 17 de junio de 2025, registrada con fecha 17 de junio de 2025; la Resolución Exenta RA N°272/671/2025, de fecha 09 de marzo de 2025, tomada de razón con fecha 09 de marzo de 2025; el Decreto Exento RA N°272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025, modificado por medio del Decreto Exento N°272/35/2025, registrado con fecha 30 de junio de 2025, todos Actos Administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su Artículo 16, DFL 29 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el sistema RPM no permite procesar resolución de pagos mientras no exista una correcta imputación presupuestaria.
2. Que el Procedimiento de adquisición de terrenos Programa de Emergencia Habitacional, mandata las líneas presupuestarias por las cuales los SERVIU pueden adquirir terrenos
3. Que la resolución exenta N° 7067 de fecha 29 de diciembre de 2025 que dispone Emisión de cheque para pago de precio de compraventa de terreno en Proyecto Villa Parque de la comuna de Rengo, indica que la imputación presupuestaria es: 33.01.133.002, en

circunstancias que el procedimiento para adquisición de terrenos expresa que la imputación correcta es la 33.01.133.009.

4. De la interpretación armónica de los vistos y considerandos precedentes, dicto la siguiente:

### **R E S O L U C I Ó N:**

1. **RECTIFÍCASE** la resolución exenta N° 7067 de fecha 29 de diciembre de 2025 que dispone Emisión de cheque para pago de precio de compraventa de terreno en Proyecto Villa Parque de la comuna de Rengo, en cuyo resuelvo N° 5 imputa el gasto que devengue el cumplimiento de dicho acto administrativo al Ítem Presupuestario N° 33.01.133.002, DEBIENDO DECIR Ítem Presupuestario 33.01.133.009
2. Se mantiene vigente la resolución modificada en todo lo no expresado en el presente acto administrativo.
3. La presente resolución no irroga gastos al Servicio.

**OMAR GUTIERREZ MESINA**  
**DIRECTOR SERVIU OHIGGINS**

CSQ

#### DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- OPERACIONES HABITACIONALES
- DIRECCIÓN
- DPTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO